

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARÍA MUNICIPAL





AUTORIZA COLECTA PÚBLICA EN LA COMUNA DE VALLENAR.

0304

Vallenar.

2 8 FNF. 2020

DECRETO EXENTO: Nº

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N°33 de 1974 Y 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La solicitud presentada con fecha 12 de septiembre de 2019, por la Quinta Compañía Rafael Torreblanca perteneciente al Cuerpo d Bomberos de Vallenar, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 3.- El Decreto Exento N.º 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- **4.-** Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones correspondientes.

## DECRETO:

- 1.- Autorizase a la Quinta Compañía Rafael Torreblanca, del Cuerpo de Bomberos de Vallenar, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar en sector de lomo de toro plazoleta Población Torreblanca y cruce carretera C-46, en el horario de 10:00 a 19:00 horas, por los días 1,2,8,9,15,16,22,23 y 29 de febrero del año en curso.
- 2.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a beneficio de la Quinta Compañía Rafael Torreblanca, del Cuerpo de Bomberos de Vallenar.

Anótese, Comuníquese y Archívese. Por orden del Sr. Alcalde.

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

## DISTRIBUCIÓN:

- Quinta Cia. Del Cuerpo de Bomberos de Vallenar.
- Gobernación Provincial.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Oficina de Partes. -

RAAM/NEFR/kfrc.-